

Registro nº162

Expte. 0003/08 Alc. 01 – Sec. Planif.

///Plata, 22 de febrero de 2012.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Res. 2290/09), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que en el Tribunal del Trabajo nº 1 del Departamento Judicial La Plata se desempeña el Magistrado Suplente doctor Alejandro Torres.

Que por Decreto 2507/11 se designó como integrante del mencionado Tribunal al doctor Mauricio Javier Bordino.

Que deviene necesario asignar nuevo destino al doctor Alejandro Torres.

Que conforme lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados del fuero Laboral de la Región 1 (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez), como así también el estado de los concursos en trámite, a fin de asignar nuevo destino al Magistrado Suplente doctor Alejandro Torres.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal del Trabajo nº 5 del Departamento Judicial La Plata.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el doctor Alejandro Pablo Torres, quién actualmente se desempeña en el Tribunal del Trabajo n° 1 del Departamento Judicial La Plata, pase a prestar funciones en el **Tribunal del Trabajo n° 5 del mismo departamento judicial**, a partir del juramento del doctor Bordino en el primero de los órganos mencionados.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Juan Carlos Hitters, Hilda Kogan. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.